



DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-004/2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES (PARA USO COMO PATRULLAS) PARA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:00 horas del veintitres de mayo de dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, Los C.C. L.C. Alicia Montes de Oca García, Gerenta de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su carácter de Presidenta de la Comisión de Licitación; Lic. Karla Stephany Contreras Flores, Subgerenta de Convenios y Contratos en representación de la Dra. Mirna Vanessa Ceballos Cinta, Gerenta Jurídica y Consultiva, Lic. Adrián Soto Rodríguez, Gerente de Operaciones Estratégicas; Arq. Laura Bizentina Llovera Fortuni, Gerenta de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; L.A. Marco Vinicio Gómez Zavaleta, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y el L.C. Dairian Josafat Ángeles Viveros, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo de la presente Licitación.-----

-----VISTAS-----

Para dictamen, las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decima octava de las bases de la presente Licitación.-----

-----RESULTANDO-----

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la Adquisición de 4 Vehículos Terrestres (para uso como patrullas) para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO. Para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57 Y 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento a los numerales 2, 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 en fecha 11 de febrero del año 2019, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, integrada por dos Dictámenes de Suficiencia Presupuestal y dos RPAI, derivado de que corresponde a las disponibilidades que este Instituto ha acumulado en diferentes ejercicios fiscales, por los siniestros vehiculares ocurridos y cuyos recursos se encontraban concentrados en la Secretaría de Finanzas y Planeación. Se cuenta con los Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-1458/2024 y SFP/D-0257/2024 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/001202CG/2024 y (RPAI) número 211210130540000/001261CG/2024 para la partida 54100003-403024-1, con una





Disponibilidad Presupuestal para este procedimiento de Licitación por la cantidad de: \$1,842,380.00 (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta pesos 00/M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.-----

TERCERO.- Con fecha 16 de mayo del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes: **"SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.", "SHINYU AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.", "AUTO DISTRIBUIDORES SABALO, S.A. DE C.V." y "SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.",** todas registradas en el padrón de proveedores, con la finalidad de que participaran con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.-----

CUARTO.- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, se desarrolló a las 11:00 hrs. del día 23 de mayo del presente año, siendo presidido por la L.C. Alicia Montes de Oca García, Gerenta de Administración en su calidad de Presidenta de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se contó con la presencia del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; resultando que las empresas que presentaron a la entrega de sus proposiciones fueron: **"AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V." y "SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.",** cabe señalar que durante el protocolo de entrega la empresa participante **"SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.",** hace entrega de un solo sobre por lo cual queda descalificada esto de acuerdo a las bases de licitación simplificada y anexo técnico. -----

QUINTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de la única empresa participante en la Licitación Simplificada LS-IPAX/0000-04/2024, destacándose lo siguiente:-----

Se recibe la proposición Técnica de la empresa **"AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V.",** quien cumple cuantitativamente con lo solicitado cotizando la partida única (4 unidades), en concurso, por la cantidad de: **\$1,587,931.04** (Un millón quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y un Pesos 04/100 M.N.) más la cantidad de: **\$ 254,068.96** (Doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,842,000.00** (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).-----

La empresa **"SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.",** no cumple con sus proposiciones Técnicas y Económicas, motivo por el cual se **descalifica** desde la presentación de las mismas en apego al Capítulo II Fracción Quinta de las Bases de Licitación Simplificada ya que se presenta información en un solo sobre. -----

Las empresas que no envían su documentación fueron las siguiente:

- **SHINYU AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.**-----
- **SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.**-----

-----C O N S I D E R A N D O-----

PRIMERO.- De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos beneficiarán al proveedor que cumpla con





los requisitos de la convocante, las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones legales, Técnicas y Económicas, en cuanto a precio, calidad y tiempos de entrega, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

SEGUNDO.- De acuerdo a lo que establece el Acuerdo de Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día 12 de Octubre de 2005, se hace constar que la iniciativa privada no asistió, en consecuencia se lleva a cabo la evaluación de la documentación de las proposiciones Técnicas y Económicas presentada por los licitantes participantes, para dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, mismas que serán verificadas y evaluadas, desde el punto de vista Técnico, Legal y Económico que cumplan, que contenga la información documental y se sujeten a los requerimientos exigidos en el Anexo Técnico, Bases de Licitación y al Dictamen Técnico del área usuaria, por lo que de lo anterior se desprende lo siguiente:-----

TERCERO.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la Adquisición de **4 Vehículos Terrestres** (para uso como patrullas) para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación, se encargará del proceso de Licitación, integrada por servidores públicos de la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones Estratégicas; de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales y Subgerencia de Recursos Financieros; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención que el área usuaria (Oficina de Transportes), pertenece a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales que forma parte de la Gerencia de Administración, y de la Comisión de Licitación.-----

CUARTO.- La comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento las leyes que sean referentes a la Licitación Simplificada, a las **bases** y su **anexo técnico**, así mismo estará presidida por la Gerencia de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en este procedimiento que nos ocupa. -----

QUINTO.- En virtud de que solo existe un participante que presente su proposición y en referencia a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su **artículo 58** enuncia la Licitación Simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el **artículo 43** de esta ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, sólo se admitirá una proposición por participante, en caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar un **Estudio de Mercado**.-----

SEXTO.- Terminado el procedimiento del acto de recepción y apertura de la **única proposición** Técnica y Económica, así también del **Estudio de Mercado** que se realizó por la comisión de licitación, se turnó el expediente a la Oficina de Transportes mediante el **Oficio SRMySG/0346/2024** de fecha 24 de mayo del 2024, signado por el Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde se solicita el análisis del **Estudio de Mercado** de las empresas participantes **"SHINYU AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V."** y **"JAC STORE XALAPA S.A. DE C.V."** (**cuadro comparativo**) con la finalidad de que fueran verificados los costos, que se sujeten a los requerimientos técnicos exigidos en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación Simplificada por la convocante para y elaboración del Dictamen Técnico:-----



-----SE RESUELVE-----

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, Técnicos y Económicos de la proposición presentada por el licitante participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimer y vigesimosegunda de las Bases de Licitación Simplificada.-----

SEGUNDO.- En el procedimiento de Licitación Simplificada, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de Suficiencia Presupuestal.-----

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión que no se apaguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la dependencia solicite, enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respecto a los derechos de los concursantes o participantes.-----

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo debidamente fundado y motivado aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las dependencias y entidades. Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 del acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 106 de fecha 16 de Marzo del año 2021.-----

TERCERO .- Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Artículos 56 y 57 del Decreto 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, los artículos 48 y 51, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:-----

CUARTO.- En respuesta se recibió **Oficio OFT/1174/2024** de fecha 27 de mayo del 2024, signada por el Jefe de la Oficina de Transportes, derivado del análisis, hago de su conocimiento que se revisaron por parte de esta oficina la propuesta de la empresa participante: **"AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V."**, y del análisis del **Estudio de Mercado** de las empresas participantes **"SHINYU AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V."** y **"JAC STORE XALAPA S.A. DE C.V."** los costos de las unidades son más elevados por lo cual no son viable adquirir la compra de estos en beneficio del Instituto, por lo que la empresa **"AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V."**, cumple técnicamente



y económicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las Bases y Anexo Técnico de la presente Licitación Simplificada, convocada por Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la **partida 1**. Se adjunta **cuadro comparativo** al presente dictamen derivado del **Estudio de Mercado**.-----

La empresa "**AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V.**", cotiza únicamente la **partida 1** (4 unidades), en concurso, por la cantidad de: **\$1,587,931.04** (Un millón quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y un Pesos 04/100 M.N.) más la cantidad de: **\$ 254,068.96** (Doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,842,000.00** (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).-----

Bajo las condiciones:-----

Condiciones de precio: : será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** La entrega se realizará en **parcialidades en un plazo no mayor a 45 días hábiles siguientes** contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), mediante transferencia electrónica al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); a contra entrega de las unidades dentro de los **5 días hábiles** posteriores a esta y entregada la factura a entera satisfacción de la convocante; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: a nombre del **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TECNICO;** **Entrega de las facturas:** será en el almacén general del IPAX, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de Precios: 45 días hábiles** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas y **Garantizar** los bienes de acuerdo a lo establecido por la fábrica de las unidades vehiculares, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.-----

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimo y vigesimoprimera de las Bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.-----

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación Simplificada y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de





Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada número LS-IPAX/0000-004/2024, referente a la Adquisición de Vehículos Terrestres (para uso como patrullas) para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave siendo las 16:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.-----

COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GALVÁN.
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

LIC. ADRIÁN SOTO RODRÍGUEZ
GERENTE DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS

**KARLA STEPHANY CONTRERAS
FLORES**
SUBGERENTA DE CONVENIOS Y
CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA
GERENTA JURÍDICA Y CONSULTIVA

ARQ. LAURA BIZENTINA LLOVERA FORTUNI
GERENTA DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

**L.A. MARCO VINICIO GOMEZ
ZAVAleta**
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

L.C. DAIRIAN JOSAFAT ANGELES VIVEROS
SUBGERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-004/2024, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES (PARA USO COMO PATRULLAS) PARA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024.

